

adta contribuzion, con antelacion á todo pago y su entrega  
Es de dictamen que se pague el correspondiente aviso á la Junta  
de Propios para que por el Alcaide Depositario de la Real  
Cofradia se pague; Y que mediante á estar reducido el  
producto de los donativos concedidos por el Consejo, sobre  
Aguardiente, y sin, á la Camara de treinta y nueve  
mill reales por no haber tenido por conveniente su superior  
justificacion la conversion de el de la seda que se propuso,  
con lo anterior; Y que para el cumplimiento de lo  
pago se debe proceder al repartimiento del vecindario  
en la parte que falte hasta el total de los donativos es  
treinta y nueve mill y mas reales, suplica á la Ciudad  
lo tenga presente para que se ponga en execucion, protegiendo  
tanto de lo contrario nosea de su cuenta, y de quien haya

Lucas De Leon D. Alexo Manxera Benidor  
Dijo: Fue como tiene manifestado de palabra en este Cabildo  
y no por escrito, ha hecho presente que los Ciento setenta mill  
reales que se han tomado del Posito en calidad de prestamo  
ba llegando el caso de su reintegracion por deber cresta en  
el proximo Año; Fue la Junta de Propios en fuerza de  
su obligacion inmediatamente que se le pasó el aviso por  
este Ayuntamiento, hizo el cargamento de los quatro  
en arrova de Aguardiente, y un real enta de vino,  
Cuya ditio de valor lo y arrendis atreinta y nueve  
mill; Fue de entome D.aca, ignora el q, dire